

*HBM4EU project has received funding from the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 733032*

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO HBM4EU “European Human Biomonitoring Initiative”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (H2020-SC1-2016-RTD, GRANT AGREEMENT Nº 733032) PARA EL PERIODO 2017-2021, EN EL QUE PARTICIPA EL SERVICIO DE TOXICOLOGÍA CLÍNICA Y ANALÍTICA DE LA ULPGC (SERTOX), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria la contratación de un técnico de proyecto para su incorporación al proyecto HBM4EU gestionada por la FCPCT.

**CERTIFICA**

Que en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 07 de septiembre de 2017, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 15 de septiembre, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo, y tras no registrar ninguna subsanación, la Comisión de Selección, ha considerado que la persona admitida, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar la entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 2017



**ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
44712153S

**ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
44712153S	7,45